

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11678 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 662/11, por auto de 22 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Hidesal, S.L., con CIF B-82343310, con domicilio en calle Mirasierra, n.º 51, Moraleja de Enmedio (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de su representante, o e cualquiera de los medios admitidos en Derecho directamente a la administración concursal, don Luis María Bastida Pérez, en su domicilio sito en Plaza de Francisco Morano, n.º 3 - 2.º, escalera 5.ª F CO, 28005 Madrid, telf/fax 911439804 o correo electrónico "luis.bastida@lbastida.es", no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120020635-1